

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°063-2023-GM/MPB

Bellavista, 13 de abril del 2023

VISTO:

El informe N° 001-2023-CDS/MPB de fecha 13 de abril del 2023, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, según el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la Información Contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°211-MPB-2021/A de fecha 15 de julio de 2021 se declaró el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, mediante informe N°001-2023-CDS/MPB de fecha 13 de abril del 2023 emitido por el presidente de la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en el cual solicita la **modificación** de la Designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.



000116

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°090-2023/MPB de fecha 10 de febrero de 2023, se resuelve en su artículo primero, delegar en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista todas las atribuciones administrativas de competencia de alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 20 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. Modificar y aprobar la nueva Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la misma que estará conformada por:

Presidente:	Gerente de Administración
Integrantes:	Oficina de Contabilidad
	Oficina de Finanzas
	Oficina de Abastecimiento
Veedor:	Órgano de Control Interno (OCI)

ARTICULO 2. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (<https://www.munibellavista.gob.pe/portal/>) y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN

Abog. Willian Alberto Ríos Trigozo
GERENTE MUNICIPAL